

# DIARIO OCCIDENTE

Cali, Jueves 13 de Diciembre de 2018

LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO

N.º 6.174 ISSN 0124-5171

■ Destacó reducción de homicidios

## Presidente anunció más pie de fuerza para Cali

Durante un consejo de seguridad realizado en Cali, el presidente de la República, Iván Duque, se comprometió con el aumento del pie de fuerza de la Policía en la ciudad.

El Jefe de Estado destacó la tendencia a la baja en los homicidios lograda en la capital del Valle del Cauca, pero insistió en que se requieren medidas para que la reducción sea mayor. **PÁG. 2**

■ En Área Legal

## Retos del gobierno corporativo para las organizaciones

¿No tiene claro cómo incorporar los conceptos del gobierno corporativo a su organización? En nuestra sección Área Legal, especialistas en la materia le dicen qué hacer. **PÁG. 6**



## Continuarán las lluvias

*Carlos Chavarro-Diario Occidente*

LOS PRONÓSTICOS INDICAN QUE LAS LLUVIAS SE MANTENDRÁN EN LA REGIÓN PACÍFICA, EN ESPECIAL EN EL VALLE DEL CAUCA, DURANTE DICIEMBRE. POR ESTA RAZÓN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD HIZO UN LLAMADO A LA PREVENCIÓN, NO SOLO EN LO RELACIONADO CON INUNDACIONES Y DESLIZAMIENTOS, SINO POR LA INMINENTE PROLIFERACIÓN DE ZANCUDOS. **PÁG. 5**

REDESCUBRE  
CALI  
en diciembre con el alumbrado navideño

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
Cali progresa contigo

Resultados del sorteo realizado el 12 diciembre de 2018  
 Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	2661	5754
CHONTICO NOCHE	5936	3516
SAMÁN	2755	5370



■ **Gastronomía**

La secretaria de Turismo de Cali invita a todos los ciudadanos a conocer la gastronomía navideña de la ciudad con el evento 'Sabores de Navidad' el cual se realizará hoy jueves 13 de diciembre en el edificio Coltabaco desde las 5:00 p.m..

■ **Marcha de centrales obreras**

La gran jornada de movilización de diferentes gremios comenzará a las 8:30 a.m., en la iglesia de Terrón Colorado, seguirá por la Vía al Mar, Avenida del Río, Calle 5, Carrera 10, Calle 9, Carrera 5, Calle 10 y terminará en la sede de la Fiscalía. Se recomienda como vías alternas la Avenida Circunvalar, la Calle 5 en sentido sur norte, la Calle 15 y la Calle 25 hacia el centro de la ciudad.



**MAURICIO RIOS GIRALDO**  
 maurorios@diariooccidente.com.co  
 Teléfono 8831111

# Graffiti

**Ayer se regó como pólvora en el Valle del Cauca** una noticia según la cual el médico Fernando David Murgueitio, exalcalde de Yumbo, había sido capturado por un juez de esa localidad. Pero resultó mentira.

**Si bien es cierto que se realizó una audiencia a la** que compareció Murgueitio, dentro de una investigación que se sigue contra él y otros miembros de su administración por los presuntos delitos de falsedad en documento público y privado, y la Fiscalía pidió que se ordenara su captura, el Juzgado Primero de Control de Garantías de Yumbo no halló méritos para ordenar su detención.



**Fernando David Murgueitio**

**Sin embargo, Murgueitio aún no** está a salvo de una decisión judicial en su contra, pues la investigación continúa...

**Hoy la defensa del exalcalde de**

Yumbo, a cargo del abogado Elmer Montaña, dará a conocer unas grabaciones que, según dicen ellos, demostrarían la existencia de un plan para llevar al médico a la cárcel y evitar que participe en los procesos electorales de este año.

**Como se recordará, Fernando David Murgueitio ha** manifestado su intención de postularse a la Gobernación del Valle del Cauca, pero en Yumbo también suena como posible candidato a la Alcaldía.

\*\*\*

**En la reforma política se trató de habilitar un** mecanismo de transfuguismo que no prosperó.

**La idea era permitir que, cuando el 25% de la** bancada de un partido político se pusiera de acuerdo sobre el tema, se le permitiera crear otra colectividad, con personería jurídica nueva y los beneficios financieros a los que tienen derecho todos los partidos.

**Sin embargo, la propuesta no tuvo respaldo** mayoritario, pues lo que le interesa a unos pocos congresistas no es armar su propio partido -porque no tienen con qué- sino que los dejen cambiar de colectividad sin perder la curul...

\*\*\*

■ **Habrán más uniformados, tecnología de seguridad y una estación de Policía**

# Iván Duque anunció más policías para Cali

**E**n un consejo de seguridad celebrado en Cali por el presidente de Colombia, Iván Duque, y su cúpula militar; el ministro de Defensa, Guillermo Botero, la gobernadora del Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro; el alcalde de Cali, Maurice Armitage, y el secretario de Seguridad y Justicia, Andrés Villamizar, se anunció el aumento de pie de fuerza con 200 policías para la ciudad en marzo y la batalla constante por la seguridad.



En el consejo de seguridad estuvieron las autoridades de la región.

Presidente y su Cúpula hicieron para la ciudad: "Se va a fortalecer la inversión para proyectos de tecnología y cámaras de vigilancia, esto será muy importante."

Por otro lado el alcalde de Cali, Maurice Armitage, reconoció el acompañamiento que está realizando la Presidencia a la ciudad: "Este es un gobierno que nos está ayudando en la seguridad y la inversión. Me siento acompañado como alcalde por este gobierno central. El problema más grande que tenemos aquí en la ciudad es el narcotráfico, estamos rodeados por la coca. Nos afecta el microtráfico y el ajuste de cuentas".

Un anuncio que alegró a la Gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro fue el de la construcción de la megaestación de Policía del Diamante: "Es algo que trabajamos desde el año pasado y ahora la vamos a trabajar conjuntamente con la Alcaldía de Cali y el Gobierno Nacional."

mandatario de los colombianos anunció medidas para que los homicidios se reduzcan drásticamente: "Cali vive una de las tasas más bajas de homicidios en la historia, pero no podemos cantar victoria tenemos que reducir esta tendencia".

**En cifras**

"El 52% de los homicidios están en 6 localidades (comunas), el 59% está vinculado al sicariato, 39% tienen a personas con antecedentes. Tenemos que focalizar esfuerzos para aumentar gradualmente el pie de fuerza. Vamos a estar periódica-

mente con la cúpula haciéndole seguimiento a la ciudad y al departamento para liberar a los ciudadanos del miedo", aseveró Iván Duque.

**Feminicidios**

El Presidente Duque se comprometió a hacerle seguimiento al tema de los feminicidios: "Queremos que en el departamento se incluyan acciones concretas frente a este fenómeno".

**Más inversión**

El secretario de Seguridad y Justicia de Cali, Andrés Villamizar, se sintió satisfecho por las promesas que el

**El reconocimiento**

Iván Duque inició hablando sobre la reducción en el tema de homicidios: "Nuestro compromiso por la seguridad de Cali es todo. Hoy hemos reconocido los importantes avances que se han dado en los últimos cuatro meses con el plan 'El que la Hace la Paga'. Es de reconocer la tendencia de reducción de homicidios en Cali."

A su vez, el máximo



El campo es de todos

Minagricultura

DICIEMBRE - 2018

# CELEBREMOS NAVIDAD AL RITMO DEL *campo*



Los deseos y los sueños de los campesinos colombianos cuentan con el apoyo del Banco Agrario para hacerse realidad, y ese es un gran motivo para celebrar la navidad con la alegría que nos caracteriza.



Banco Agrario de Colombia

[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)

Síguenos en   [bancoagrario](https://www.facebook.com/bancoagrario)

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## Editorial

# ¿Los municipios necesitan "vices"?

*Crear vicealcaldes y vicegobernadores no le aporta nada al sistema político colombiano, solo crea más burocracia.*

Cuando se habla de reformas constitucionales, se supone que se habla de ajustes a las normas y a estructura del Estado para mejorarlo en algún aspecto, como la salud, la justicia o la política. Sin embargo, cuando se han emprendido proyectos de este tipo en nuestro país, en la mayoría de los casos el remedio ha resultado peor que la enfermedad y, por esta razón, cada gobierno llega a tramitar ante el Congreso varias reformas para tratar de corregir los daños ocasionados por reformas anteriores. Esta reflexión surge a raíz de lo que está ocurriendo con la reforma política, un proyecto que es un completo Frankenstein al que cada actor del proceso pretende agregarle o quitarle artículos a su conveniencia, sin que se midan los efectos que estos cambios puedan tener en la institucionalidad y la democracia en el largo plazo. Así, por ejemplo, surgieron propuestas como el alargamiento del mandato de los actuales alcaldes y gobernadores, que afortunadamente no prosperaron, pero, como el proyecto de reforma va a medio camino y aún se le pueden incorporar artículos, se propuso como "brillante idea" la creación de las figuras de vicecalde y vicegobernador, que en nada aportan a los objetivos que se supone debe perseguir una reforma que busca hacer más eficiente el sistema político y electoral colombiano.

Por el contrario, crear estas figuras es generar más burocracia para un Estado en el que sobran los cargos inútiles y abundan las necesidades. Lo que deberían hacer los congresistas que defienden la propuesta de que los municipios, los distritos y los departamentos tengan "vices" es repensar la estructura del Estado para simplificarlo y hacerlo más eficiente, y crear más puestos va en contravía de ello.

## DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.  
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44  
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -  
Fax 8831111 - Ext.: 156  
Cali (Colombia)  
opinion@diariooccidente.com.co

Santa Fe de Bogotá:  
epineda1@diariooccidente.com.co  
312-5855537-3504542604 -  
(1) 8297713

Editora General:  
Rosa María  
Agudelo Ayerbe

Jefe de Redacción:  
Mauricio Ríos Giraldo

Coordinadora de Redacción:  
Claudia Alexandra  
Delgado Salgado

Director Comercial:  
María Isabel Saavedra

Coordinador de Circulación:  
Jhony Guerrero



## No más niños en los semáforos

DESDE QUE COMENZÓ DICIEMBRE AUMENTÓ LA PRESENCIA DE NIÑOS QUE PIDEN EN LOS SEMÁFOROS DE CALI. ¿HAY ADULTOS EXPLOTADORES DETRÁS DE ESTO?

ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO

### EL FARO

## 61 años enferiados



MIGUEL YUSTY

Este año y durante 5 días los caleños le rendiremos homenaje al papel de la mujer en la construcción y consolidación de la Feria de Cali, como el evento de mayor jerarquía y convocatoria de la ciudad. Esta Feria es también la oportunidad para reconocer que cuando un funcionario se estabiliza por un largo periodo en una tarea, los resultados son inmejorables. Luz Adriana Latorre completa este año su quinta Feria como Gerente, pues se inició en el 2013, después de haber estado en el 2012 como Directora Operativa. Luz Adriana es uno de los pocos funcionarios de primer nivel que en la Administración Municipal se ha mantenido tanto tiempo.

El que esta Feria esté dedicada a la mujer y que sea además un mensaje claro contra la vio-

lencia que se ejerce contra ellas, es una decisión sin precedentes, pues se le está dando sentido a los 55 eventos que hacen parte de la programación. Es lo mínimo que podemos hacer en Cali, donde el feminicidio desborda todas las vergüenzas de una ciudad que espera estos 5 días mágicos para olvidarse de sus angustias.

La continuidad de Luz Adriana es una bofetada a todos aquellos que pretendieron el año pasado, mediante escaramuzas infames, opacar el éxito de la Feria cuando cumplió 60 años. La respuesta a estos envidiosos está contenida en una programación, donde la Calle de la Feria, albergará el Salsodromo, que en esta ocasión se llamará "Mujer Divina", recordando a Joe Cuba, y el desfile de Carnaval que se llamará "Origen" y cuyo contenido tratará de un reconocimiento a nuestras tradiciones. Con Oscar de León a la cabeza, en la calle de la Feria se le pondrá salsa y nostalgia a estos 5 días maravillosos, donde Luz Adriana podrá pasearse orgullosa del éxito rotundo de su gestión.

### MI COLUMNA

## Donde nadie me espere



LEONARDO MEDINA PATIÑO

El título por sí ya es una declaración de un ser desesperado. Es un anuncio de partida, de alejarse como animal enfermo a sanarse las heridas. Y así sucede con Gabriel, ese personaje creado por la poeta Piedad Bonnett para recrear su reciente novela que lleva el título de esta columna.

Bonnet, poeta excepcional, de quien he leído su obra íntegra y seguiré leyéndola, no logra ese mismo tono, esa misma estatura literaria en esta novela. Ya tiene en su haber, con esta publicación, tres obras de esta categoría: "Para otros es el cielo", "El prestigio de la belleza" y una obra estremecedora que no es

del orden de la novela propiamente dicha que aborda una tragedia, desde su propia experiencia de madre a quien el hijo se le ha suicidado, que bellamente tituló "Lo que no tiene nombre".

Pero en esta reciente novela que versa sobre esa posibilidad que tenemos de alejarnos de lo que nos rodea, de querer no seguir sintiéndonos repetidos, de establecer otra relación con el mundo y con quienes lo habitan, inicia con una fuerza que involucra al lector de inmediato en su paginaje. Empero, de la mitad hacia el final decae e inicia con una serie de episodios que no logran convencer al lector de los hechos allí narrados.

Prefiero a la Piedad Bonnett poeta, columnista dominical que denuncia, que reflexiona sobre el quehacer del arte, de la política, de la sociedad, mas no a la novelista.

### EN VOZ ALTA

“ Cada fracaso le enseña al hombre algo que necesitaba aprender.

Charles Dickens,  
escritor británico. ”

### RINCON DEL PENSAMIENTO

## Entusiasmo

La palabra entusiasmo proviene del Griego y significa tener un Dios dentro de sí. La persona entusiasta o entusiasmada es aquella que es tomada por uno de los dioses, guiada por su fuerza y sabiduría, y por ese motivo podría transformar la naturaleza que lo rodea y hacer que ocurrieran cosas.

Sólo las personas entusiastas son capaces de vencer los desafíos de lo cotidiano. Es necesario por lo tanto entusiasmarse para resolver los problemas que se presentan y pasar a una nueva situación.

El entusiasmo no es una cualidad que se construye o que se desarrolla. Es un estado de fe, de afirmación de sí mismo.

La persona entusiasta es aquella que cree en su capacidad de transformar las cosas, ree en si misma, cree en los demás, cree en la fuerza que tiene para transformar el mundo y su propia realidad.

Está impulsada a actuar en el mundo, a transformarlo, movida por la fuerza y la certeza en sus acciones.

Es necesario creer en uno mismo, en la capacidad de hacer, de transformarse y transformar la realidad que nos rodea. Dejar de un lado toda la negatividad, dejar de un lado todo el escepticismo, dejar de ser incrédulo y ser entusiasta con la vida.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

## Festival de Posgrados



A partir del 1 de noviembre en el FESTIVAL DE LOS POSGRADOS del DIARIO OCCIDENTE encuentra en un solo sitio toda la información que requieres para tomar la decisión que cambiará tu rumbo profesional.

**REGÍSTRATE YA** y participa en el sorteo de bonos de \$30.000 de Netflix  
[www.eduka.occidente.co/festival-de-posgrados/](http://www.eduka.occidente.co/festival-de-posgrados/)

■ Así lo anunció el Instituto Nacional de Salud

# Seguirá lloviendo en diciembre

Como "abundantes y frecuentes" fueron catalogadas las precipitaciones que se tienen previstas en el mes de diciembre para la región Pacífica, por parte de un estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud.

Según el boletín, se mantendrán altos volúmenes de lluvias en el centro de la región y serán mucho

más abundantes en el Valle del Cauca, departamento para el que se vaticinan entre 400 y mil centímetros cúbicos de precipitaciones.

Para la temporada de diciembre, enero y febrero se tiene prevista una baja en la pluviosidad del 45% en todo el departamento y la región. A su vez, se espera un déficit de la precipitación para la mayor

parte de la región, seguida de una normalidad del 40% dentro de los valores medios históricos para el trimestre y un comportamiento deficitario del orden del 15%, excepto en el departamento de Chocó.

Gracias a las abundantes precipitaciones, se tendrán las condiciones adecuadas para que se reproduzca el zancudo aedes aegypti, por lo ante-

rior tienen previstos aumentos en los casos de dengue, chikunguña y zika en la región.



Las precipitaciones se extenderán durante todo diciembre.

## Graderías de la feria, en marcha

Comenzó la instalación de las graderías de aluminio sobre la autopista sur oriental, que serán instaladas para la versión 61 de la Feria de Cali.

Hace un año hubo gran polémica por las 'culatas' o vallas que eran instaladas junto a las graderías y que tapaban la visibilidad de algunos asistentes. Este año, la feria contará con ese mismo sistema, que de acuerdo con Juan Manuel Jordán, productor logístico de Corfecali, "esto no se hace por limitar la visibilidad, sino por un tema de seguridad", dado que los amigos de lo ajeno aprovechan este evento para robar

los objetos personales de los asistentes por la parte de atrás.

### El Dato

Las graderías inician desde la autopista con carrera 56 y van hasta la carrera 45, allí inicia la zona de público a pie que

va hasta la carrera 39.

Habrà una zona de público a pie, que es una zona totalmente gratuita, que va desde la autopista sur con carrera 44 hasta la carrera 39, tanto en el separador vial, como en el costado oriental del sentido sur norte.



"ECOPETROL S.A." agradece a sus CONTRATISTAS Y PROVEEDORES, radicar en las oficinas de Gestión de Cuentas por Pagar de Bogotá, Barrancabermeja, Neiva, Cartagena y Cúcuta la totalidad de facturas o cuentas de cobro correspondientes al año 2018 hasta el jueves 20 de diciembre de 2018. Las facturas recibidas durante el mes de diciembre no tendrán tratamiento especial y se pagaran, igual que todos los meses, conforme a la Guía de pagos de Ecopetrol S.A. Para la radicación por facturación electrónica, igualmente se recibirán hasta el día jueves 20 de diciembre, los archivos con ext. XML, en los correos definidos para el efecto. Es conveniente observar que del 21 de diciembre y hasta el día lunes 31 de diciembre de 2018 no habrá atención en las ventanillas de radicación de Cuentas por Pagar.

[www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co)

Lotería del VALLE			DIRECCIÓN COMERCIAL		
SORTEO ORDINARIO NÚMERO 4468 RESULTADOS LOTERÍA DEL VALLE DE			DICIEMBRE 12 DE 2018		
PREMIO MAYOR DE \$5.000 MILLONES			NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
			9797	042	CARTAGENA
1 PREMIO DE 200 MILLONES					
NÚMERO	SERIE	DESPACHADO			
7801	190	BOGOTA			
1 PREMIO DE 100 MILLONES					
NÚMERO	SERIE	DESPACHADO			
1941	155	POPAYAN			
2 PREMIOS DE 50 MILLONES					
NÚMERO	SERIE	DESPACHADO			
4631	202	CALI			
7105	241	MANIZALES			
30 PREMIOS DE 10 MILLONES					
NÚMERO	SERIE	DESPACHADO	NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
0051	097	ESPINAL	6285	214	LETICIA
0076	036	FACATATIVA	6324	235	YUMBO
0606	170	CALI	6405	119	LA VICTORIA
1017	179	GARAGOA	6884	215	YOPAL
1518	008	ITAGUI	7480	048	LA PLATA
2146	227	MEDELLIN	7627	065	CARTAGO
2674	177	SANTA MARTA	7752	207	LA MESA
2842	112	ZIPAQUIRA	8191	023	PUERTO TEJADA
2961	113	RIOHACHA	8502	115	ZARZAL
3489	019	NEIVA	8505	096	MARIQUITA
4418	073	FUNDACION	8785	190	MEDELLIN
5220	052	GARZON	8794	187	VILLAVICENCIO
5402	128	OCAÑA	8838	035	RIONEGRO
5556	064	SOGAMOSO	9265	220	TUMACO
5784	132	MAICAO	9917	115	SEVILLA

LA FELICIDAD LLEGA CON MÁS DE \$12.000 MILLONES DE PESOS EN PREMIOS

LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE  
 CEL (57 2) 882 3008  
 SERVIDOR DEL PÍS 01 8000 51 7766



JULIAN GORDILLO ZAPATA  
 TECNICO

[www.loteriadelvalle.com](http://www.loteriadelvalle.com)

TRABAJAMOS  
**POR CALI** +  
LAS **24 HORAS**

EN EMCALI TRABAJAMOS PARA  
TENER UNA **CALI MEJOR**

EMCALI

Estamos progresando juntos

■ Conozca el abecé de todo lo relacionado con este tema

# Claves a tener en cuenta en la gestión de gobierno corporativo

POR: RODRIGO GARCÍA OCAMPO  
SOCIO - DIRECTOR  
EMAIL: RGARCIA@SFAI.CO

El Gobierno Corporativo se ha impulsado de una manera decidida en los últimos 15 años y ha impactado en ámbitos como las comisiones de auditoría, los sistemas de control interno, en la información financiera y no financiera así como en la estrategia fiscal, entre otros. Sin embargo, el reto está en incorporar materialmente este nuevo marco al conjunto de la organización.

La internacionalización de las empresas y el acceso a mercados financieros de todo el mundo, sobre todo anglosajones, ha contribuido a dinamizar y promover un buen Gobierno Corporativo. De hecho, las firmas de private equity y los fondos institucionales son considerados los grandes generadores de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

## La importancia del Gobierno Corporativo

El Gobierno Corporativo es un concepto abierto que implica el establecimiento de un conjunto de relaciones entre la dirección de la

empresa, su consejo de administración o junta directiva, sus accionistas y otros actores interesados (clientes, inversores, proveedores, acreedores, empleados, etc.).

Esta práctica proporciona también, como se señala en el documento que recoge los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y el G20, la estructura a través de la cual se fijan los objetivos de la sociedad y se determina la forma de alcanzarlos y supervisar su consecución. Asimismo, toma en cuenta factores que influyen en el proceso de toma de decisiones de una empresa, como el medio ambiente, la ética empresarial o las prácticas anticorrupción.

En los últimos años, el Gobierno Corporativo se ha convertido en uno de los instrumentos más efectivos para transmitir confianza a los inversores, así como para prevenir, mitigar o evitar -en la medida de lo posible- que situaciones indeseables del pasado puedan volver a producirse, proporcionando el entorno de control y equilibrio necesarios para reforzar las buenas prácticas empresariales. De este modo, en los últimos años hemos asistido a un doble movimiento que sitúa al Gobierno Corporativo en el



punto de mira:

"La comunidad financiera en su conjunto ha aumentado la demanda de información sobre las prácticas de Gobierno Corporativo. Es un aspecto que ya no sólo se limita a la Inversión Socialmente Responsable ni a los inversores institucionales, sino que cada vez se incorpora más a los criterios de decisión de la mayor parte de los inversores. Este aumento de la demanda por parte de los inversores y accionistas está muy condicionado por el papel creciente de los proxy advisors o asesores de voto, que han impulsado -a través de la formulación de recomendaciones- una mejora de los sistemas de Gobierno Corporativo de las organizaciones.

"A su vez, han proliferado una

serie de iniciativas encaminadas a mejorar las prácticas de Gobierno Corporativo (fundamentalmente de las sociedades cotizadas) por parte de los reguladores y supervisores, cuya intensidad se ha multiplicado a partir del inicio de la crisis financiera internacional.

El Buen Gobierno Corporativo se ha convertido en una preocupación global, y en consecuencia también en un aspecto clave en la agenda corporativa de las empresas, los inversores y los reguladores

## Los beneficios de un Buen Gobierno Corporativo

Un buen posicionamiento en Gobierno Corporativo ayuda a las empresas a proteger y crear valor porque:

- Mejora su capacidad de acceso a financiación
- Aumenta su valoración en el mercado
- Fortalece su proceso de decisiones, su performance y perfil de riesgo
- Alinea los intereses de los accionistas y de los administradores ya que facilita la relación entre ambos

En definitiva, genera confianza en el mercado, los accionistas, el regulador y resto de stakeholders en el futuro a corto, medio y largo plazo de las compañías.

## El diagnóstico

Realizar un diagnóstico de la situación actual de la empresa en materia de Gobierno Corporativo es fundamental porque contribuye a identificar las áreas de mejora que redundarán en un incremento en la capacidad de dar valor y sostenibilidad a la actividad de la compañía. Asimismo, es garantía de resultados, transparencia y seguridad jurídica. Además, es un criterio de valoración para la comunidad financiera, un elemento clave para el regulador y el supervisor e incide en el posicionamiento público de las compañías.

Lea las dos entregas de este informe en [www.occidente.co](http://www.occidente.co).

www.sfai.co

**SFAI**

Auditoría y Aseguramiento  
Asesoramiento Legal e Impuesto  
Consultoría Gerencial  
Servicios de BPO

Contáctenos:  
Call: +57 2 486 22 12  
Bogotá: +57 1 486 2337

# Bachetón rehabilitó la avenida 2 N, vía paralela al parque lineal

Las quejas y molestias diarias que debían soportar los usuarios de la Avenida 2 Norte se acabaron, luego de que quedara completamente rehabilitada por la Secretaría de Infraestructura que atendió con sus cuadrillas de Bachetón los males que aquejaban a esta importante vía caleña.

Fueron varias las noches en las que el personal operativo de la secretaría de Infraestructura trabajó en la zona para entregarle a Cali una vía transformada y en perfecto estado.

"Además de refaccionar esta avenida las personas pueden aprovechar y disfrutar del alumbrado navideño que ubicó varias figuras y adornó un tramo del parque lineal entre la calle 21 y la calle 15", indicó Marcial Quiñones, secretario de Infraestructura.

El líder del mantenimiento vial de Cali afirmó que en este fin de año las cuadrillas fortalecen las calles principales. "Este año doblamos lo que teníamos presupuestado y eso fue gracias al compromiso de todos los que forman parte de la secretaría: obreros, inspectores, gestores, personal administrativo e ingenieros y además se trabaja de lunes a domingo, de noche y día, lo que muchas veces no es valorado", recalcó.

En el tramo en mención se utilizaron tres cuadrillas nocturnas, se rehabilitó un sector de seis cuadras y hubo necesidad de desviar el tráfico para intervenir completamente la carpeta asfáltica que tenía en sitios puntuales huecos muy profundos.

## Parque lineal con alumbrado

En el tramo de la calle 21 a la calle 16, las personas que quieran disfrutar de las luces y los arreglos navideños podrán hacerlo en el parque lineal Río Cali seleccionado como uno de los puntos del alumbrado navideños. Ahí encontrarán figuras alusivas a la temporada navideña y de manera temática aves pintorescas y coloridas. "Cuando se ponga en funcionamiento el parque lineal, uno de los atractivos será el avistamiento de aves, lo que sin duda será motivo de visita por parte de turistas y expertos, toda vez que en pocas ciudades del mundo se puede en la misma ciudad contemplar un ecosistema tan diverso con más de 80 aves", concluyó Marcial Quiñones.



## Breves

### Indervalle continúa su apoyo al Crossfit en el departamento



Más de un centenar de atletas de los diferentes gimnasios, ligas y clubes del municipio de Candelaria, hombres y mujeres, participaron este domingo en el polideportivo municipal del corregimiento El Carmelo, donde realizó el segundo encuentro de SupervallecaucanosS, evento organizado por Belmer Ospina "Be", ex participante del Desafío Superhumanos de Caracol Televisión, con el apoyo de la Gobernación del Valle del Cauca e Indervalle, reafirmando de esta manera su apoyo al deporte competitivo.

El evento, que se desarrolló en la mañana de este domingo, tuvo competencias en diferentes categorías y se convirtió en una gran fiesta deportiva. Familiares, amigos y amantes de esta disciplina acompañaron y motivaron con aplausos a cada uno de los participantes.

### Brillante actuación del Valle en el Nacional de natación con aletas

Con 34 nadadores, Valle Oro Puro dominó las competencias de principio a fin, y se trajo a casa nuevamente el título general tras sumar 25 medallas de oro, 15 platas y 11 bronce. Bogotá se vio relegado en la segunda posición con 6 metales dorados a pesar de tener una numerosa representación de 72 atletas, y Bolívar fue tercero tras sumar 3 oros.

El equipo rojiblanco contó con la dirección técnica de los entrenadores Jairo Francisco Méndez y Aymer Arboleda, el acompañamiento del subgerente de competición de Indervalle Raúl Fernando Montoya. Junto a profesionales del equipo biomédico como Erika Aguirre y Dayanna Ruales, además de Juan Carlos Lozano metodólogo de esta disciplina deportiva.

Bolívar, San Andrés, Meta, Antioquía, Huila, Tolima, Santander, Cauca, Risaralda, Tolima, Cundinamarca, Bogotá y Valle del Cauca fueron las ligas participantes, quienes midieron fuerzas de cara a la cita más importante del próximo año en Bolívar

## Zona de Candela



**Nel Sandino**  
Twitter @nelsandino1  
deportes@diariooccidente.com.co  
**Zona de Candela**  
Teléfono: 8831111

### Junior dejó ir la Sudamericana



Junior dejó ir la Copa Sudamericana desde el punto penal.

Tras lo visto en los dos duelos de la serie final de la Copa Sudamericana, es extraño ver que el campeón finalmente es Atlético Paranaense. Junior de Barranquilla por lo mostrado en la cancha en los 210 minutos de juego, tuvo todo para alzar el galardón, pero, por desperdiciar las claras oportunidades de gol que le brindó el juego, la copa la levantó el equipo brasileño.

Tal y como sucedió en el Metropolitano, el elenco tiburón erró un disparó desde el punto penal, ejecutado por Jarlan Barrera, quien jugaba su último compromiso internacional con Junior. No obstante, el funcionamiento del cuadro de la arenosa, le daba todo lo necesario para ser el campeón, pero, por su falta de contundencia, le tocó ver celebrar al rival.

### Real Madrid: salió silbado por el Bernabéu.

Una estrepitosa derrota sufrió Real Madrid en el flamante Santiago Bernabeu, recibiendo a CSKA Moscú por la última fecha de la fase de grupos. 0-3 fue el marcador final y el elenco 'merengue' salió silbado por todo el Santiago Bernabéu, en los días previos a su participación en el Mundial de Clubes. A los 37 minutos llegó el primero de la visita por Fedor Chalov. Luego, en la agonía de la primera mitad, Georgy Schennikov estiró la diferencia y Arnor Sigurdsson liquidó el pleito en el complemento poniendo cifras definitivas a la goleada del club ruso sobre el español.

Más allá de esta pérdida, los dirigidos por el argentino Santiago Solari, ya tenían su lugar asegurado en los octavos



Real Madrid perdió de local pero clasificó a Octavos

de final de la Champions League al ser primeros de su grupo. CSKA por su parte, no clasificó a la Europa League, ya que el Viktoria Plzen, que derrotó a la Roma en República Checa por 2-1, lo superó en la tabla por el resultado entre ambos. Los italianos quedaron segundos. Jornada de sorpresas en el Grupo G.

### Fabra volvió a entrenarse

Luego de sufrir una ruptura del ligamento cruzado anterior de su rodilla izquierda, el lateral izquierdo colombiano, Frank Fabra, volvió a entrenar en las instalaciones de Boca Juniors, con la premisa de acelerar su proceso de recuperación, para estar listo en el inicio de la pretemporada 2019. El calendario de Boca este año llegó a su fin y el plantel completo fue licenciado hasta el 4 de enero. Dentro de tres semanas, cuando todos emprendan la vuelta, el defensor intentará estar en óptimas condiciones para ser una pieza fundamental en un Boca que inevitablemente contará con otro director técnico.



Frank Fabra

### River Plate llegó a Al Ain



River Plate ya se entrena para su debut

A los Emiratos Árabes llegó River Plate, actual campeón de la Copa Libertadores de América, logró que lo llevó a este país,

# Jardín Plaza

Sencillamente lo mejor

para encarar el Mundial de Clubes, último certamen del año. Los dirigidos por Marcelo Gallardo, tras llegar Abu Dhabi, viajaron en bus a la ciudad de Al Ain, donde el ,artes 18 de diciembre, tendrá su debut en la competencia, enfrentando Al Ain FC (conjunto local), y Team Wellington (Nueva Zelanda) Los grandes esfuerzos realizados en los últimos días y la tensión de la gran final ante Boca harán que el El plantel 'Millonario' intenta retornar al ritmo de entrenamiento, luego de los esfuerzos realizados en los últimos días y la tensión de la gran final ante Boca.

## Edwin Cardona expresó su deseo de continuar



Edwin Cardona

El mediocampista colombiano, Edwin Cardona, quien ni siquiera fue al banco de suplentes en la final de la Libertadores con Boca, sorprendió a todos expresando que su intención es seguir en el Xeneize, en un mensaje en su cuenta de Instagram. Esto tiene que ver con que Boca no estaría dispuesto a desembolsar los siete millones de dólares que pretende Monterrey, no obstante,

Cardona expresó su deseo de continuar en el club.

"Es momento de agradecer al jugador número 12, sobran palabras para todos aquellos que creyeron en este sueño, que no se logró pero que sigue vivo. Gracias por tanto apoyo y cariño, mi anhelo es continuar defendiendo estos colores. Gracias a todos mis compañeros, que me ayudaron a crecer como futbolista y persona. Los llevo siempre en mi corazón. Lo más lindo fue defender estos colores", escribió Cardona en su red social.

## Le ofrecieron continuar a Barros Schelotto

uando todos los caminos llevaban al final del ciclo de Guillermo Barros Schelotto como entrenador de Boca, En la reunión que sostuvieron el entrenador Guillermo Barros Schelotto y el mandamás de Boca Juniors, Daniel Angelici, en un momento que indicaba que el ciclo de los mellizos con el Xeneize estaba finiquitado, fue sorpresiva la propuesta del



Guillermo Barros S.

presidente de Boca. Angelici le propuso a Guillermo darle continuidad a su trabajo como estrategia del equipo, postura a la que Guillermo se comprometió a contesra el próximo fin de semana. Ante el último año de mandato de Angelici, la propuesta se basa en que Guillermo y Gustavo Barros Schelotto, sean los técnicos de Boca por todo el 2019.

## Riquelme: "Fue más doloroso perder con Independiente del Valle que esta final"



Juan Román Riquelme, habló de River y de Cardona

Refiriéndose a la derrota de Boca en la final de la Libertadores ante su eterno rival, River Plate, el máximo ídolo de Boca Juniors, Juan Román Riquelme, expuso varios pensamientos intentando minimizar al triunfo del elenco 'Millonario', asegurando que: "Tampoco nos ganó Guardiola, no nos cagaron a bailes".

Asimismo, Román en su análisis de este partido, sostuvo que el Xeneize perdió porque "defendió mal" y explicó: "Si te hacen 4 ó 5 goles es porque defendiste mal. Para mí fue más doloroso perder con Independiente del Valle que esta final", agregó Riquelme

## Edwin Cardona

Riquelme en esta entrevista hecha por Fox Sports, expuso su

postura en relación al mediocampista colombiano, Edwin Cardona: "El fútbol es un juego y me parece un jugador de una calidad enorme, que todas las pelotas que agarra tiene la intención de dar un buen pase, una pausa. A mi me gustan los jugadores que cuando pierden la pelota uno ve que se enojan", puntualizó

El 10 agregó los siguiente: "Barrios, Nández, cuando ellos pierden la pelota ni el hincha se enoja. La pelota es lo más grande que hay, no la puedes perder. Cuando yo veo a Cardona que juega al fútbol y se enoja cuando pierde una pelota como diciendo 'yo no puedo perder eso', me gusta", finalizó.

## Jarlan Barrera aparece en dos contratos distintos

Jarlan Barrera, mediocampista al servicio de Junior de Barranquilla cuyo pase pertenece a Tigres de México, es el principal protagonista de un posible reclamo que el equipo argentino, Rosario central, piensa instalar ante la FIFA. Al parecer, Rosario pagó un millón de dólares por el pase del volante de 23 años. La dirigencia incluso, aseguró que tiene el documento que certifica esta transacción y una foto del jugador con la camiseta de los rosarino.

Hecho extraño y particular ya que supuestamente Barrera no habría firmado solo con Central, sino que también lo habría hecho utilizando un representante distinto con Tigres, de México, por un periodo de cuatro años. En Rosario lo esperan el 3 de enero para iniciar la pretemporada.

## ¿Champions los fines de semana?

La revista alemana, Sport Bild, informó que se esta discutiendo un plan que tiene que ver con que la Champions League se juegue los fines de semana. El presidente de la UEFA, Aleksander Ceferin, y el presidente de la Asociación de Clubes Europeos (ECA) y de la Juventus, Andreas Agnelli, analizan esta posibilidad con la idea de aumentar la audiencia televisiva en todo el mundo.

En los habituales horarios del máximo certamen del viejo continente, algunos países se ven afectados por la diferencia horaria. En China, por ejemplo, son las cuatro de la madrugada cuando en Europa recién cae la tarde.



Jarlan Barrera

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

## Agenda Cultural

### ■ Primer encuentro local de promotores de lectura, escritura y oralidad

Este jueves 13 de diciembre a partir de las 8:00 de la mañana en el auditorio principal del Centro Cultural de Cali, ubicado en el sótano de la carrera 5ª N° 6-05, se llevará a cabo el primer encuentro local de promotores de lectura, escritura y oralidad 'Promoción de lectura en un mundo en crisis', con la conferencia inaugural a cargo de la maestra Patricia Calonje Daly.

Igualmente, habrá un panel de experiencias con los promotores de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, con Katherine Palacios y Julián Parra; la Biblioteca Jorge Garcés Borrero, con Mabel Orozco; la Biblioteca Comfandi, con Tito Gustavo Valencia y la Universidad Icesi, con Janice Pereira, bajo la moderación de María Lucía Muñoz, de la Red Pro Desarrollo Bibliotecas Escolares del Valle del Cauca.

En la tarde será el taller 'El mundo es una sopa de letras', a cargo de Isabel Patiño de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali; el taller del cuento clásico 'El soldado de plomo', a cargo de Marien Gabriela Chamorro de la Red Pro Desarrollo Bibliotecas Escolares del Valle del Cauca y el taller contagiando la pasión por leer: 'De los caballeros del Zodiaco a la Loma de la Cruz', con Warner Wallis.

Patricia Calonje Daly fue profesora e investigadora en el Instituto de Educación y Pedagogía de la Universidad del Valle durante 36 años. Lea el artículo completo en [www.occidente.co](http://www.occidente.co).



#### TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP)

Con base en el aviso "TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP)" Publicado por ECOPEPETROL en la prensa nacional y en cumplimiento de la Regulación expedida por la CREG

La COMERCIALIZADORA MAYORISTA VELOGÁS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. Nuir 2-76892000-3, vigilada por la SSPD, informa el precio máximo de Referencia de GLP vigente a partir del 15 de diciembre de 2018 en planta de Almacenamiento, es de:

TERMINAL	YUMBO	\$/Kg	CARTAGO	\$/Kg	CUSIANA	\$/Kg
PRODUCTO	\$2.102.20	\$957.07	\$2.102.20	\$957.07	\$1.942.94	\$957.07
TRANSPORTE	\$ 859.15	\$ 412.75	\$681.75	\$327.53	\$0	0
PRECIO VENTA COM. MAYORISTA	\$2.961.35	\$1.369.82	\$2.783.95	\$1.284.60	\$1.942.94	\$957.07

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución CREG 024 de 2008 y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución CREG 016 de 2010, modificada por la Resolución CREG 099 de 2010, el precio del GLP comercializado por los Comercializadores Mayoristas definido por la Resolución CREG 066 de 2007 o las que la adicionen o modifiquen, se modificara en la forma establecida en el artículo 8 de la Resolución CREG 024 de 2008.

Las tarifas de transporte son de conformidad con la Resolución CREG 122 de 2008 y la Resolución CREG 016 de 2010, modificada por la Resolución CREG 099 de 2010.

**AGREGADOS PACÍFICO SAS,** Nit 900.765.557-8, se permite informar al público en general que según Acta No. 003 de diciembre 12 de 2018 la empresa se encuentra en estado de liquidación. [agrepac01@gmail.com](mailto:agrepac01@gmail.com)

**MASSERNA LAMPARAS PANTALLAS, CAPERUZAS, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO. SEPARE SUS LÁMPARAS Y PÁGUELAS EN 5 MESES. CALLE 8 # 6-26 TEL. 8881693 CALI**

### EDICTOS

#### Notarías

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante OFELIA LASPILLA poseedor de la C.C. No. 29.012.584 de , cuyo ultimo domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 18 del mes de Enero de 2014 en el municipio de la ciudad de New York. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 254 de fecha 11 del mes de Diciembre del 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 12 del mes de Diciembre de 2018 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. LILIANA RAMIREZ NARANJO. Cod. Int. 13385.

#### Otros

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0528 del día 03 de diciembre de 2018, los señor (es) JULIO DIEGO GUERRERO LOAIZA c.c. o nit 16.670.202 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado MULTIFAMILIAR GUERRERO Localizado en la CALLE 13F # 52 - 37 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 13389

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA. En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos por ser propietarios de lotes sin construir, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE CONSTRUCCION para desarrollar un proyecto de CONSTRUCCION NUEVA, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACIÓN: CALLE 44 ENTRE CARRERA 70 A Y CARRERA 72 TIPO DE PROYECTO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN TRES PISOS. SOLICITANTE: ISABEL

CORONADO HERNANDEZ ARQUITECTO: FELMAN TABARES CASTILLO RADICADO : 760011181164 FECHA RADICADO: 2018-10-31. Dado en Santiago de Cali, el 12 de Diciembre de 2018. DARIO LOPEZ MAYA Curador Urbano Uno de Santiago de Cali. COD. INT. 13368

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0538 del día 07 de diciembre de 2018, los señor (es) LUZ BETTY SANCHEZ DE RENDON c.c. o nit 31264070 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado VIVIENDA MULTIFAMILIAR Localizado en la CARRERA 1 A 66 A-22 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 13387

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0599 del día 07 de diciembre de 2018, los señor (es) CARLOS ALBERTO ORDONEZ, GLORIA INES RINCON BELTRAN c.c. o nit 16347519, 31901685 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICACION MIXTA Localizado en la CARRERA 100 A 16-30 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 13388

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0601 del día 07 de diciembre de 2018, los señor (es) MARIA ISABEL DUQUE GARCIA c.c. o nit 29110708 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO MARIA ISABEL Localizado en la CALLE 70 26 M2-16 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 13384

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0602 del día 07 de diciembre de 2018, los señor (es) MARIA ASCENETH ECHAVARRIA DE CEBALLOS c.c. o nit 38964898 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO ECHAVARRIA Localizado en la CARRERA 47 # 13B-51/53 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 13383

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0603 del día 07 de diciembre de 2018, los señor (es) MARIA FERNANDA SALDARRIAGA MARULANDA c.c. o nit 299258000 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA SALDARRIAGA Localizado en la CARRERA 40 A # 31-07 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 13389

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado

76001-3-18-0605 del día 10 de diciembre de 2018, los señor (es) MORENO VASQUEZ & CIA S C A c.c. o nit 900246719-8 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado VIVIENDA UNIFAMILIAR GUAYACAN Localizado en la CALLE 2 OESTE 116-668 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 13392

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0607 del día 10 de diciembre de 2018, los señor (es) TOMAS NARVAEZ ANACONA c.c. o nit 16661909 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado VIVIENDA UNIFAMILIAR GUAYACAN Localizado en la CARRERA 74 B # 1 A OESTE-14 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 13386

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0610 del día 10 de diciembre de 2018, los señor (es) LATI SAS, ANVACOL SAS c.c. o nit 900473126-3, 900462579-9 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado LOCAL COMERCIAL Localizado en la CALLE 17 NORTE 8-60 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 13390

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0612 del día 10 de diciembre de 2018, los señor (es) LATI SAS, ANVACOL SAS c.c. o nit 900473126-3, 900462579-9 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado LOCAL COMERCIAL Localizado en la CALLE 17 NORTE 8-60 ha solicitado Licencia de URBANIZACION Y CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 13391

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0614 del día 12 de diciembre de 2018, los señor (es) SOL GLADIS GALLEGO VALENCIA c.c. o nit 254385276 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA GALLEGO Localizado en la CARRERA 34 48-07 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 13382

#### Otras Ciudades

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PRADERA VALLE DR. GUILLERMO BARONA SOSSA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de la sucesión intestada MANUEL JULIAN BANGUERO, quien falleció en Pradera Valle, el día 22 de Enero de 2017, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 6.405.713 de Pradera, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Pradera Valle, donde también tuvo el asiento principal de sus negocios, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publi-

cación del presente edicto en el periódico, presenten las solicitudes que consideren pertinentes. El trámite respectivo fue aprobado en esta Notaría, mediante acta No. 034 de 07 de Diciembre de 2018, en la que ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y difusión en la emisora local. En cumplimiento de los artículos 3o. Del Decreto 902 de 1988, ordenase la fijación de este, en la cartelera de la Notaría por el término de Diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 08 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 8:00 A.M. DR. GUILLERMO BARONA SOSSA NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PRADERA VALLE. COD. INT. 13367

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) JOSE LUIS LOPEZ VELA y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 87.713.269, fallecido en Candelaria (V) el día 14 de Noviembre de 2017. El trámite se aceptó mediante Acta número 311 de fecha 11 de Diciembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 11 de Diciembre de 2018, a las 8:00 A.M. El Notario Segundo, DR. FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 13373

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) FRANCISCO ANTONIO BARONA HERNANDEZ y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 2.595.875 de Palmira (V), fallecido en Palmira (V) el día 12 de Abril de 1.991. El trámite se aceptó mediante Acta número 312 de fecha 11 de Diciembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 11 de Diciembre de 2018, a las 8:00 A.M. El Notario Segundo, DR. FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 13374

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PRADERA VALLE DR. GUILLERMO BARONA SOSSA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de la sucesión intestada RODRIGO MARROQUIN CAMPOS, quien falleció en Pradera Valle, el día 09 de Agosto de 2017, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 6.401.981 de Pradera, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Pradera Valle, donde también tuvo el asiento principal de sus negocios, para que dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, presenten las solicitudes que consideren pertinentes. El trámite respectivo fue aprobado en esta Notaría, mediante acta No. 033 de 06 de Diciembre de 2018, en la que ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y difusión en la emisora local. En cumplimiento de los artículos 3o. Del Decreto 902 de 1988, ordenase la fijación de este, en la cartelera de la Notaría por el término de Diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 8:00 AM. DR. GUILLERMO BARONA SOSSA NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PRADERA VALLE. COD. INT. 13375

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) LEONOR ALICIA VARGAS DE BENAVIDES, quien se identificó con la(s) C.C. No. 31.131.704 expedida en Palmira -Valle, fallecida(a) en Cali -Valle, el doce (12) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016). El trámite se aceptó mediante Acta número 317 de fecha 12 de Diciembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 12 de Diciembre de 2018, a las 8:00 A.M. El Notario Segundo, FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 13376

## Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) GILBERTO MOSQUERA OROZCO, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 6.380.451 expedida en Palmira - Valle fallecido en Pradera - Valle, el día 20 de Mayo de 2015. El trámite se aceptó mediante Acta número 304 de fecha: Cinco (05) de Diciembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto, por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, Cinco (05) de Diciembre de 2018, a las 7:30 A.M. El Notario Segundo. DR. FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 13377

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) OSCAR EDDIER BOTERO LOPEZ y/o OSCAR EDIER BOTERO LOPEZ (siendo la misma persona), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No 16.260.700 expedida en Palmira - Valle, fallecido en Palmira - Valle, el día 07 del mes de septiembre de 1.994. El trámite se aceptó mediante Acta número 313 de fecha: Once (11) de Diciembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto, por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, once (11) de Diciembre de 2018, a las 7:30 A.M. El Notario Segundo. DR. FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 13378

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) BERNARDO SANCHEZ CARDONA, identificado en vida con la cédula de ciudadanía No 4.310.348 expedida en Manizales - Caldas, fallecido en Palmira - Valle, el día 02 del mes de Diciembre de 2009. El trámite se aceptó mediante Acta número 316 de fecha: Doce (12) de Diciembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto, por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, Doce (12) de Diciembre de 2018, a las 7:30 A.M. El Notario Segundo DR. FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 13379

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) HUMBERTO CABRERA, quien(es) se identificaba(n) con la(s) C.C. No. 14.945.938 expedida en Cali - Valle, fallecido(a)s en Cali -Valle, el once (11) de Mayo de dos mil dieciocho (2.018). El trámite se aceptó mediante Acta número 315 de fecha 12 de Diciembre de 2.018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988 se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 12 de Diciembre de 2.018, a las 8:00 A.M. El Notario Segundo, FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 13380

EDICTO El Notario Único del Círculo de Andalucía - Valle del Cauca, por medio del presente EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial, respecto de la sucesión intestada de la señora PAULINA IZQUIERDO DE PEREZ, quien se identificó con cédula de ciudadanía. Nro. 29.147.076 quien falleció el día once (11) de Diciembre del año dos mil cuatro (2004), cuyo último domicilio y asiento principal de los negocios, fue el municipio de Andalucía, el cual fue promovido y aceptado en esta notaría mediante acta No. treinta y tres (33), del día once (11) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto. Se ordena publi-

cación en un diario de amplia circulación nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o, numeral 12 del Decreto 902 de 1988, en concordancia con el artículo 589 del C. de P. C. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría. Para constancia se firma en Andalucía Valle, el doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). EL NOTARIO DR. OSCAR ALBEIRO BEJARANO ALVAREZ. COD. INT. 13395

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE TULLUA VALLE EN PROPIEDAD EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite Notarial de la sucesión intestada de la causante PERPETUA RUIZ DE BALANTA, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.140.160 de Andalucía (V), quien falleció en la ciudad de Tuluá (V), el día 20 de Agosto de 2.017; siendo lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Tuluá Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 0150 del Diez (10) de Diciembre del 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijará en lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy once (11) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a las 8:00 A.M. El presente edicto se desfija hoy veinticuatro (24) del mes Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a las 6:00 P.M. JANETH GONZALEZ ROMERO NOTARIA SEGUNDA DE TULLUA EN PROPIEDAD. COD. INT. 13394

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE TULLUA - VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite Notarial de la sucesión intestada de la) causante DIEGO ALBERTO RIVAS CORRALES y/o DIEGO ALABERTO RIVAS CORRALES, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 14.444.566 expedida en Cali (Valle), fallecido(a) en el Municipio de Tuluá (Valle), el veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), inscrita su defunción en la Notaría tercera (3) del Círculo de Tuluá (Valle), al indicativo serial de Registro Civil número 09518582, siendo el lugar de su último domicilio y el asiento principal de su negocios, la ciudad de Tuluá (Valle). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 152 del 11 de Diciembre de 2.018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijará en lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy doce (12) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2.018) a las 8:00 A.M. El presente edicto se desfija el día veintiseis (27) del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a las 6:00 P.M. JANETH GONZALEZ ROMERO NOTARIA SEGUNDA DE TULLUA EN PROPIEDAD. COD. INT. 13393

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN PEDRO, DEL VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación del presente Edicto en el periódico, el Trámite Notarial de liquidación Sucesoral intestada del Causante JOSE ENOSADIN CORREA CASTIBLANCO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 3.438.088 fallecido(a) en el municipio de Tuluá Valle, el día Once (11) de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014) según consta en el Registro Civil de Defunción expedido en la Notaría Primera de Tuluá Valle, siendo su último domicilio y asiento de sus actividades comerciales el municipio de San Pedro Valle, Aceptado el Trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 028 de fecha diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018). Se ordena la publicación de este Edicto en el periódico Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy once (11) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018). DOCTOR JORGE ELIECER GALLEGU GONZALEZ NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN PEDRO VALLE. COD. INT. 13396

EDICTO El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle, EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico Occidente, del trámite Notarial de liquidación de la sucesión de la causante ROSA ELVIA VERGARA ALZATE, quien se

identificaba con la cédula de ciudadanía número, 25.190.532 expedida en Santuario, de estado civil soltera. Aceptado el trámite Notarial, mediante acta número CUARENTA Y CINCO (45) de diciembre diez (10) de dos mil dieciocho (2018), se ordena la publicación de este edicto en el periódico "OCCIDENTE", y en la Emisora "UNIVERSITAS ESTEREO", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente edicto se fijó hoy once (11) del mes de diciembre del dos mil dieciocho (2018), a las seis de la tarde (6.00 pm), DARIO RESTREPO RICAURTE Notario Único de El Cerrito Valle. COD. INT. 13397

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) ROSA ROJAS y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 29.697.346 de Pradera (V), fallecido en Palmira (V) el día 05 de Marzo de 2.008. El trámite se aceptó mediante Acta número 314 de fecha 12 de Diciembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 11 de Diciembre de 2018, a las 8:00 A.M. El Notario Segundo. DR. FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 13398

DEL NOTARIO VEINTIDÓS DEL CIRCULO DE CALI (VALLE) EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y en una radiodifusora local, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante SILVIA GÓMEZ Y/O SILVIA ROURE DE GARCÉS (se trata de la misma persona) quien falleció en Jamundi Valle, el 06 DE OCTUBRE DE 2.014, registrada su defunción en la Registraduría de Jamundi Valle, indicativo serial 06209120, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Cali (V). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 93 del 12 de diciembre de 2.018, ordénese la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación y en una emisora de alta sintonía. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988, ordénese además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los doce (12) días del mes de diciembre de 2.018 a las nueve (09) horas. EL NOTARIO. CLAUDIA MARITZA PULGARIN CAICEDO NOTARIA VEINTIDÓS DE CALI. COD. INT. 01

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULLUA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral intestada de JOSE ABELINO VALENCIA DUQUE, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 2.622.594 de Ríofrío Valle, quien falleció en Tuluá Valle, el día 20 de Diciembre de 2.016. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 146 de fecha 11 de Diciembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy Diciembre 12 de 2018 a las 8 a.m. Se desfija el diciembre del 2018. BERTHA ELENA HENAO SUAREZ NOTARIA TERCERA ENCARGADA. COD. INT. 13400

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULLUA VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de la sucesión intestada de la causante NIDIA HOLGUIN DE GUZMAN quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 29.855.000 de Tuluá, fallecida el 28 de Julio de 2017 en Cali Valle, aceptado el trámite respectivo por Acta número 114 del 11 de Diciembre del 2.018, siendo esta ciudad Tuluá Valle su último domicilio. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y en una de las emisoras de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del Decreto 902 de 1988. Ordenándose además si

fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 12 de Diciembre de 2.018 siendo las 8:00 A.M. Atentamente, ROSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA. COD. INT. 13399

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PALMIRA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación de herencia de la causante, FANNY EIDER RODRIGUEZ poseedora de la Cédula de Ciudadanía No. 31.133.254 fallecida el 28 de Marzo de 2008 en Cali cuyo último domicilio fue la ciudad de Palmira. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 103 de fecha 14 de Noviembre de 2.018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3o del Decreto 1729 de 1.989. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy a los Quince (15) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018) siendo las 8:00 a.m. EL NOTARIO. RICARDO EFRAIN ESTUPINAN BRAVO NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PALMIRA. COD. INT. 13403

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULLUA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral intestada de GLADYS O GLADYZ GONZALEZ, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 29.141.659 de Andalucía Valle, quien falleció en Andalucía Valle, el día 04 de Octubre de 1994. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 147 de fecha 11 de Diciembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy Diciembre 12 de 2018 a las 8 a.m. Se desfija el Diciembre del 2018. BERTHA ELENA HENAO SUAREZ NOTARIA TERCERA ENCARGADA. COD. INT. 13405

EDICTO El Notario Único del Círculo de Ansermanuevo Valle del Cauca EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el Trámite Notarial de Liquidación Sucesoral e intestado del Causante MARINA RÍOS DE DUQUE, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 29.846.983 expedida en Argelia (Valle), fallecida en el municipio de Cartago (Valle), el día Veintisiete (27) de Agosto del año Dos mil cuatro (2004), según consta en su Registro Civil de Defunción inscrito bajo el serial 5158466 Tomo 60, de fecha Veintiocho (28) de Agosto del año Dos mil cuatro (2004), de la Notaría segunda del círculo de Cartago (Valle), cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Ansermanuevo (Valle); Aceptado el Trámite en esta Notaría mediante Acta número 11 de fecha 06 de diciembre del año 2018, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una de las radiodifusoras de la Ciudad de Cartago Valle, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 902 Artículo 3o, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de Diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy siete (07) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DR. ALBERTO ARANGO DAVILA. COD. INT. 13404

EDICTO El Notario Único del Círculo de Ansermanuevo Valle del Cauca EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el Trámite Notarial de Liquidación Sucesoral e intestado del Causante AGUSTIN DUQUE RÍOS, fallecido en el municipio de Cartago (Valle), el día Quince (15) de Abril del año Dos mil cuatro (2004), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.470.960 expedida en Ansermanuevo (Valle), tal como consta en su registro civil de Defunción inscrito bajo el serial número 04313835, de fecha Veintitrés (23) de Abril del año Dos mil cuatro (2004), de la Registraduría especial del estado civil de Cartago (Valle), cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Ansermanuevo (Valle); Aceptado el Trámite en esta Notaría mediante Acta número 10 de fecha 06 de diciembre del año 2018, se ordena la publicación de

este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una de las radiodifusoras de la Ciudad de Cartago Valle, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 902 Artículo 3o, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de Diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy siete (07) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DR. ALBERTO ARANGO DAVILA. COD. INT. 13404

EDICTO El Notario Único del Círculo de Ansermanuevo Valle del Cauca EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el Trámite Notarial de Liquidación Sucesoral e intestado del Causante ANA LUCÍA FLOREZ GUTIERREZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 29.157.102 expedida en Ansermanuevo (Valle), fallecida el día veinticinco (25) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), en el Municipio de Santiago de Cali (Valle), tal como consta en su registro civil de Defunción inscrito bajo el serial número 5152793 tomo 5, de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil dieciséis (2016) de la notaría única del círculo de Ansermanuevo (Valle), cuyo asiento principal de sus negocios y último domicilio de la causante fue este Municipio de Ansermanuevo (Valle); Aceptado el Trámite en esta Notaría mediante Acta número 09 de fecha 06 de diciembre del año 2018, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una de las radiodifusoras de la Ciudad de Cartago Valle, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 902 Artículo 3o, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de Diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy siete (07) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DR. ALBERTO ARANGO DAVILA. COD. INT. 13404

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE TULLUA VALLE EN PROPIEDAD EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el

trámite Notarial de la sucesión doble intestada de los causantes JOSE RODRIGO RESTREPO DIAZ Y LILIA ALZATE DE RESTREPO, quienes en vida se identificaban con las cédulas de ciudadanía números 6.486.840 y 29.322.312 de Tuluá y Calcedonia (V), quienes fallecieron en Cali y Tuluá (V). los días 09 y 02 de febrero y Junio del 2017 y 2012, siendo lugar de su último domicilio y asiento principal de su negocios el Municipio de Tuluá Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 0151 del 10 de Diciembre del 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijará en lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy Doce (12) de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), a las 8:00 A.M. El presente edicto se desfija hoy veintiseis (26) del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018) a las 6:00 P.M. JANETH GONZALEZ ROMERO NOTARIA SEGUNDA DE TULLUA EN PROPIEDAD. COD. INT. 13406

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE PRADERA VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de la sucesión intestada de JOSE RODRIGO ESCOBAR OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.611.022, fallecido el 9 de mayo de 2015, cuyo último domicilio fue el Municipio de Pradera Valle, donde también tuvo el asiento principal de sus negocios, para que dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, presenten las solicitudes que consideren pertinentes. El trámite respectivo fue aprobado en esta Notaría, mediante acta No. 029 de 22 de noviembre de 2018, en la que ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en la emisora local. En cumplimiento de los artículos 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenase la fijación de este, en la cartelera de la Notaría por el término de Diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FICJA HOY 23 de noviembre de 2018 A LAS 8:00 AM. DRA. ANA MILENA IBARRA LATORRE NOTARIA UNICA ENCARGADA PRADERA VALLE. COD. INT. 13407

Señores **Accionistas EMPRESA DE BUSES BLANCO Y NEGRO S.A** Cali  
**Asunto: CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
 Mediante la presente me permito citarlos a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de EMPRESA DE BUSES BLANCO Y NEGRO S.A. que tendrá lugar el día 21 veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a las 7:00 am en las instalaciones de la Sociedad, localizadas en la Carrera 36 No 16 - 32. El orden del día de la reunión será el siguiente: **1.** Verificación del quórum. **2.** Lectura y aprobación del orden del día. **3.** Designación de dignatarios y de una comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea. **4.** Reforma de estatutos sociales consistente en el incremento del capital autorizado de la sociedad. **5.** Autorización para realizar cesión de acciones sin atender al derecho de preferencia. **6.** Capitalización de la sociedad. **7.** Lectura y aprobación del acta. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante poder otorgado por escrito con sujeción a las exigencias legales. Atentamente, EDUARDO BELLINI AYALA. **Representante legal**

**GERT SA ESP**

**CITACIÓN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva y el Representante Legal de GERT SA ESP convocan a todos los Accionistas de la Sociedad a la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, a realizarse el día miércoles 09 de Enero de 2019 a las 10:00 horas en la sede de la empresa ubicada en la calle 50 #3N -01 de la ciudad de Santiago de Cali, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
4. Aprobar la normatividad, bajo el cual la Ruta Selectiva que estamos prestando actualmente a más de 5.000 suscriptores en la ciudad de Cali, debería ser manejada y operada por una Empresa de Servicios Públicos que sea independiente del resto de las operaciones comerciales y de manufactura que actualmente realiza la empresa GERT SA ESP.
5. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

En caso de no poder asistir, el accionista podrá hacerse representar mediante poder debidamente diligenciado.

Conforme a los estatutos de la compañía, los libros de contabilidad están a su entera disposición.

  
 GERT SA ESP  
 Diciembre 12 de 2018



# JARDÍN ARTESANAL

El arte de lo tradicional

Diciembre 27 a Enero 7  
Plazoleta Central

La feria que te acerca al color,  
la cultura y el arte hecho a mano.

**Jardín Plaza**  
Sencillamente lo mejor

